



RENDICIÓN DE
CUENTAS
20/22

DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE
ESMERALDAS

Esmeraldas 21 de Abril de 2023



Consejo de la Judicatura

Delegado/a Provincial

Henry Xavier Dominguez Bustamante

Elaboración

Unidad Provincial de Planificación

Fuente de Información

Direcciones Nacionales /Unidades de la Dirección Provincial
Esmeraldas – Ecuador

Abril 2023

www.funcionjudicial.gob.ec

Contenido

Introducción.....	5
LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	9
Principales logros	9
Implementación de la Unidad Judicial y del Tribunal de Garantías Penales Especializados para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado.....	9
Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	16
LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES	20
Principales logros	20
Cobertura y Modelos de Gestión	20
Tribunales Fijos en materia Penal y No Penal	20
Creación, reorganización y especialización de dependencias judiciales.....	20
Nombramientos 2022 Jueces, Fiscales y Defensores.....	22
Tasas de resolución	23
Innovación y tecnificación	23
<i>Implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020</i>	23
<i>Gestión de Citaciones y Mejoras al módulo web de citaciones</i>	23
<i>Audiencias Telemáticas</i>	23
<i>Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA</i>	24
Capacitación y Formación	24
Fortalecimiento de los Órganos Auxiliares	25
<i>Notarías</i>	25
<i>Peritos</i>	26
Mecanismos Alternativo de Solución de Conflictos	26
<i>Centros de Mediación y arbitraje</i>	26
<i>Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial</i>	27
Justicia de Paz	27
Ejecución Presupuestaria	31
LÍNEA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO	33
Expedientes disciplinarios tramitados	33
Sanciones Disciplinarias	34
Pedido de declaración jurisdiccional previa	35



Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario	35
<i>I Programa de Formación de Control Disciplinario</i>	35
<i>Fortalecimiento de la imagen institucional en el ámbito internacional</i>	36
<i>Otras capacitaciones realizadas en el ámbito disciplinario</i>	37
LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL	39
Automatización de los procesos judiciales de gestión de la información en materia de violencia (Medidas de Protección para garantizar el acceso a la justicia)	40
Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presenciales	42

Índice de tablas

Tabla 1. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción -Fase de Postulación...	12
Tabla 2. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción -Fase de Méritos.....	12
Tabla 3. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción -Fase Psicológica.....	13
Tabla 4. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción - Fase de Oposición.....	13
Tabla 5. Postulantes Concurso de Lucha Contra la C -Fase de Impugnación Ciudadana.....	13
Tabla 6. Perfil del formador para dictar asignaturas y conferencias Curso de Formación ..	15
Tabla 7. Dependencias Judiciales por tipología.....	22
Tabla 8. Dependencias Judiciales por cantón.....	22
Tabla.9 creación de tarjetas SUPA, Enero-Diciembre 2022.....	25
Tabla.10 Liquidaciones SUPA, Enero-Diciembre 2022.....	25
Tabla.11 Recaudado SUPA mensual , Enero-Diciembre 2022.....	26
Tabla.12 actos, contratos - facturación y participación al estado 2022.....	27
Tabla.13 Audiencias realizadas y acuerdos Mediación, Enero-Diciembre 2022.....	28
Tabla.14 Tipo de Causas Centro de Mediación, Enero-Diciembre 2022.....	28
Tabla.15 Ingreso de casos por Materia-Mediación, Enero-Diciembre 2022.....	28
Tabla.16 despacho de causas por oficinas en el Cantón, Enero-Diciembre 2022.....	29
Tabla 17 Atenciones por materia jueces de paz.....	31
Tabla.18 Ejecución presupuestaria, Enero-Diciembre 2022.....	32
Tabla 19. Expedientes Disciplinarios resueltos 2022.....	34



<i>Tabla 20. Sanciones Disciplinarias realizadas por tipo.....</i>	<i>34</i>
<i>Tabla21. Solicitudes de declaración jurisdiccional previa.....</i>	<i>35</i>
<i>Tabla 22: Causas ingresadas y resueltas VIF</i>	<i>39</i>
<i>Tabla.23 Medidas de Protección.....</i>	<i>41</i>

Índice de gráficos

<i>Ilustración 1.- Dependencias judiciales creadas para el funcionamiento la Justicia.....</i>	<i>12</i>
<i>Ilustración 2.- Fases del Concurso Público de Mérito y Oposición-Dependencias.....</i>	<i>12</i>
<i>Ilustración 3.- Convocatoria para el concurso de oposición y mérito para jueces.....</i>	<i>12</i>
<i>Ilustración 1. Etapas formativas del Curso de Formación Inicial.....</i>	<i>14</i>
<i>Ilustración 2. Acto Público de Posesión de los Jueces y Juezas designados.....</i>	<i>15</i>
<i>Gráfico1. Tasa de resolución.....</i>	<i>23</i>
<i>Gráfico 2. Numero jueces de paz por Cantón Esmeraldas.....</i>	<i>28</i>
<i>Gráfico 3. Número de casos atendidos Jueces de Paz.....</i>	<i>29</i>
<i>Gráfico 4: Ejecución Presupuestaria 2021 – 2022.....</i>	<i>31</i>
<i>Gráfico 5. Servidores destituidos por cargo-2022.....</i>	<i>33</i>
<i>Gráfico 6.Medidas de protección -2022.....</i>	<i>41</i>



Introducción

De acuerdo con el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, *“el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción”*.

El artículo 208 del mismo cuerpo legal indica que, serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entre otras, *“(...) establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social (...)”*.

El artículo 297 ibídem señala que, *“todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”*.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su Capítulo II, De la Rendición de Cuentas, indica, en su artículo 89, que la rendición de cuentas es un *“(...) proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”*.

La misma ley, en el artículo 90, indica que *“las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”*.

El artículo 93 ibídem, señala que *“las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos*

LÍNEA DE ACCIÓN 4

FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE
INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE
VIOLENCIA SEXUAL

RENDICIÓN DE
CUENTAS
2022

públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. planes operativos anuales; 2. presupuesto aprobado y ejecutado; 3. contratación de obras y servicios; 4. adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad.”

A su vez, el Código Orgánico de la Función Judicial, en el artículo 319 indica que la *“Función Judicial garantizará el derecho de acceso de la información pública sin mayores limitaciones que las expresamente establecidas por la ley y rendirá cuentas sobre su gestión (...)”*

Durante el año 2022, el Consejo de la Judicatura continuó con la implementación de políticas y estrategias que mejoren y fortalezcan los servicios de justicia brindados a la ciudadanía, alineados siempre al cumplimiento de objetivos y metas de la directriz estratégica que marca la hoja de ruta del accionar de la institución como lo es el Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025.

El 2022 marca un hito importante en la gestión institucional, pues esta gestión del Pleno del Consejo de la Judicatura alineado a la línea de acción de Lucha Contra la Corrupción, puso en operación las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado, siendo un hecho inédito en el sistema de justicia del país, al contar con jueces especializados para el tratamiento de estos delitos los cuáles fueron seleccionados a partir de un riguroso, transparente y estricto proceso de selección que contó con las más altas exigencias a fin de contar con aquellos funcionarios que hayan demostrado la mayor probidad.

En este contexto, el presente informe contiene el detalle de las acciones realizadas por el Consejo de la Judicatura durante el 2022, el mismo que se encuentra



alineado al Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025 y cada una de sus líneas de acción, que son:

Línea de Acción 1 del PEFJ, que promueve la “Lucha contra la corrupción” donde se describen las políticas implementadas y las acciones encaminadas frente a la Lucha Contra la Corrupción, investigación de presuntos actos de corrupción, procesos de transparencia, y convenios con instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

Línea de Acción 2 del PEFJ, que trata sobre el “Fortalecimiento institucional a través de la capacitación, evaluación y tecnificación de los servidores judiciales”. En este ámbito se analiza la cobertura judicial y el fortalecimiento de las capacidades de los servidores administrativos, jurisdiccionales y personas vinculadas al sector judicial; la modernización y mejora en la prestación de los servicios de justicia, promoción de la justicia de paz y de los métodos alternativos de resolución de conflictos.

Línea de Acción 3 del PEFJ, referente a la garantía de la “Independencia judicial con estricto control disciplinario” de la Función Judicial, en este marco se expone los mecanismos permanentes de control disciplinario en la Función Judicial y cada una de las medidas que se han implementado en el transcurso del año 2022 para cumplir con este fin.

Línea de Acción 4 del PEFJ, referente al “Fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y mujeres”, a través del cual se describen las acciones destinadas a implementar la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y las principales estrategias para fortalecer los mecanismos de investigación y sanción.

En el año 2022 se iniciaron 3 sumarios disciplinarios por declaratorias jurisdiccionales previas de infracciones establecidas en el artículo 109 numeral 7 del Código Orgánico de la Función Judicial, dos por manifiesta negligencia y una por error inexcusable. En el mes de diciembre uno de estos expedientes concluyó con sanción de destitución del cargo de un Juez de la Unidad Judicial Penal de Esmeraldas, impuesta por el Pleno del Consejo de la Judicatura, al ser declarado responsable de incurrir en la infracción disciplinaria de manifiesta negligencia en sus actuaciones en un proceso judicial relacionado al DELITO DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

Se garantiza el respeto el debido proceso en los expedientes disciplinarios que inicia la Dirección Provincial de Esmeraldas por dolo, manifiesta negligencia y/o error inexcusable; así como el derecho que tienen las partes procesales a obtener una decisión en respeto de la normativa aplicable a cada caso, de conformidad con el marco legal derivado de la sentencia 3-19-CN/20 de la Corte Constitucional del Ecuador.

LÍNEA DE ACCIÓN 1
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El primer eje de acción del Consejo de la Judicatura, es “Lucha Contra la Corrupción”, siendo este uno de los ejes fundamentales para alcanzar el proceso de reinstitucionalización y desarrollo organizacional, garantizando que todos nuestros servidores que conforman el sistema judicial ejerzan sus funciones de manera ética y transparente.

Principales logros

Implementación de la Unidad Judicial y del Tribunal de Garantías Penales Especializados para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado

Una de las problemáticas relevantes que afectan el desarrollo y bienestar ciudadano del país es la corrupción y la delincuencia organizada. El Código Orgánico de la Función Judicial, ordena la creación de dependencias especializadas para el juzgamiento de delitos de corrupción y crimen organizado. Es así que, el Consejo de la Judicatura, comprometido con el combate a la corrupción y el crimen organizado, mediante Resolución 190-2021 de 19 de noviembre de 2021, creó la Unidad Judicial y el Tribunal de Garantías Penales Especializados para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado.

Durante el año 2022, el Consejo de la Judicatura llevó a cabo la implementación operativa de estas unidades judiciales a través de la selección y conformación del personal jurisdiccional y de apoyo mediante concurso público de oposición y mérito; además se realizó las adecuaciones físicas de los inmuebles para un correcto funcionamiento con los más altos estándares de seguridad y calidad que exigen este tipo de unidades, así como mejoras tecnológicas en los sistemas para un funcionamiento óptimo que permita el despacho transparente y adecuado de causas, poniendo a punto las dependencias judiciales para su funcionamiento.

Mediante Resolución No. 061-2022 de 09 de marzo de 2022 se creó la *“Sala Especializada Penal para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito”*, con lo cual se conformaron desde el ámbito normativo todas las dependencias judiciales para atender delitos relacionados a corrupción y crimen organizado en primera y segunda instancia.

Ilustración 1 . Dependencias judiciales creadas para el funcionamiento de la Justicia Especializada de Delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado



Elaboración: Dirección Nacional de Planificación.
Fuente: Dirección Nacional de Gestión Procesal.

Por otra parte, para la conformación de estas dependencias judiciales, el Consejo de la Judicatura decidió que los jueces, personal de apoyo jurisdiccionales (secretarios y ayudantes judiciales), y personal de apoyo administrativo, deben cumplir un proceso de selección riguroso, transparente y de alta exigencia, a fin de que los funcionarios que conformen estas unidades judiciales tan relevantes para el país sean aquellos con mayor probidad. Por lo tanto, mediante Resolución 073-2022 de 28 de marzo de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura dio inicio al Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de las y los Jueces que Integrarán las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado.

Para la ejecución del mencionado concurso, se desarrollaron las siguientes fases conforme las Resoluciones aprobadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura:

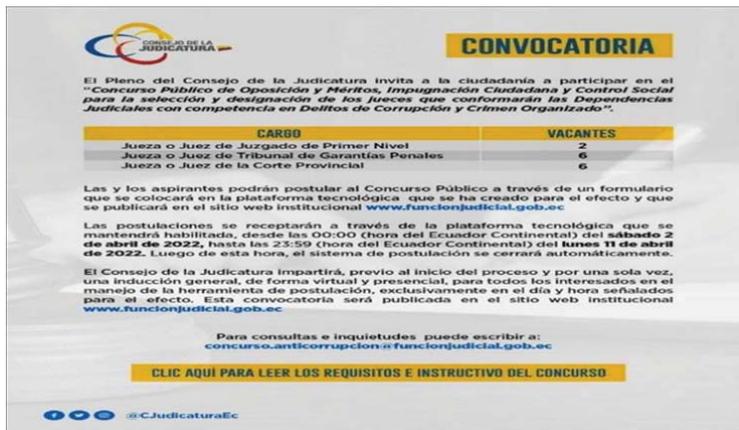
Ilustración 2. Fases del Concurso Público de Mérito y Oposición-Dependencias Judiciales de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado



Elaboración: Dirección Nacional de Planificación.
Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fase de Convocatoria: Se convocó al concurso a través de medios de prensa (El Comercio) a nivel nacional, así como por los diferentes medios de comunicación que dispone el Consejo de la Judicatura tales como el sitio web institucional y redes sociales oficiales (Twitter, Facebook, Instagram y Tik Tok).

Ilustración 3 Convocatoria para el concurso público de oposición y mérito para la designación de jueces de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado



Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano

Fase de Postulación: Una vez que el Consejo de la Judicatura realizó la revisión de los 425 postulantes, aquellos que cumplieron con todos los requisitos fueron los siguientes:

Tabla 1. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Postulación

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	162
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	118
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	70
TOTAL	350

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597.

Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fase de Méritos: Conforme lo establecido en el Instructivo del concurso aprobado mediante Resolución 065-2022, aquellos que superaron la fase de méritos fueron:

Tabla2. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Méritos

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	34
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	38
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	41
TOTAL	113

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597

Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fase Psicológica: Las y los postulantes se presentaron a una evaluación psicológica, con el propósito de asegurar que no presentan cuadros psicopatológicos, fobias, traumas, complejos, o cualquier alteración psicológica que les impida cumplir a cabalidad con las funciones inherentes al cargo al que aspiran, de conformidad con el artículo 64 del Código Orgánico de la Función Judicial; la calificación de idóneo o no idóneo fue conocida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en donde los postulantes idóneos que continuaron a la Fase de Oposición fueron los siguientes:

Tabla3. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase Psicológica

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	33
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	38
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	38
TOTAL	109

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597(TR: CJ-INT-2022-19316).

Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fase de Oposición: Las y los postulantes rindieron la prueba teórica y práctica ponderada en 20 y 30 puntos respectivamente, más la suma de la fase de méritos los postulantes que superaron los 80 puntos fueron:

Tabla4. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Oposición

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	10
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	12
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	15
TOTAL	37

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597 (TR: CJ-INT-2022-19316).

Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fase de Impugnación Ciudadana y Control Social: La ciudadanía en general tuvo conocimiento de los 37 nombres de las y los postulantes que superaron las fases del concurso anticorrupción. En esta fase se revisó inhabilidades y prohibiciones de los 37 postulantes, y se descalificó a un postulante por presentar una inhabilidad establecida en el artículo 77 del COFJ, quedando finalmente los siguientes postulantes:

Tabla 5. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Impugnación Ciudadana y Control Social

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	10
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	12
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	14
TOTAL	36

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597.

Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

El desarrollo de las fases del concurso duró 143 días calendario, donde cabe destacar que se contó con la participación de 7 veedores ciudadanos designados mediante Resolución

CPCCS-SNCS-2022-0020-RES de 11 de mayo de 2022, expedida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Finalmente, el Pleno del Consejo de la Judicatura con Resolución No. 223-2022 de 16 de septiembre de 2022, resolvió proclamar los resultados y declarar la finalización y cierre del “Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de las y los Jueces que Integrarán las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado”.

Una vez finalizado el Concurso Público de Oposición y Mérito se inició el 02 de septiembre de 2022, el curso de formación inicial de los 36 postulantes habilitados. Uno desistió continuar con el proceso por motivos de estudios. Al final fueron 35 discentes que cursaron el 100% de la malla curricular.

Este curso de formación inicial se realizó bajo el enfoque “**Aprendizaje basado en competencias**”, compuesto por 4 etapas. La primera consistió en una formación general con 4 asignaturas de 2 módulos con 16 horas. La siguiente etapa fue de formación específica y práctica en la que se aplicaron casos de estudios con 5 módulos y 139 horas de clases. Finalmente, la tercera y cuarta etapa consistieron en la rendición de la prueba teórica y práctica respectivamente.

Ilustración 3. Etapas formativas del Curso de Formación Inicial para la designación de Jueces y Juezas de las Unidades de Lucha Contra la Corrupción



Fuente: Plan del curso de formación inicial para las y los candidatos que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.

Elaboración: Escuela de la Función Judicial.

El Curso de Formación Inicial duró 27 días (155 horas), finalizando el 24 de noviembre del 2022. Se rindieron 16 exámenes de las diferentes asignaturas y se dictaron 9 conferencias en temáticas relacionadas a la lucha contra la corrupción y el crimen organizado; Los formadores fueron seleccionados mediante los estándares académicos más elevados para dictar las asignaturas y conferencias contempladas en la malla curricular.

Tabla 6. Perfil del formador para dictar asignaturas y conferencias Curso de Formación Inicial para la designación de jueces y juezas de las Unidades de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado

PERFIL DEL FORMADOR O FORMADORA	INTERNO	ENTIDADES COOPERANTES	EXTERNOS	CONFERENCISTAS
Título de cuarto nivel. En el caso de formador nacional deberá estar legalmente reconocido por la SENESCYT.	X	X	X	X
Experiencia mínima de 3 años en la especialidad a impartir.	X	X	X	X
No haber incurrido en sanciones gravísimas, conforme a lo establecido en el Código Orgánico de la Función Judicial, durante los últimos 5 años	X	X	X	X
Acreditación mínima de 1 año como docente de educación superior, o capacitador o formador, de preferencia en la especialidad a impartir (Excepto para servidores judiciales extranjeros)			X	X
Haber realizado al menos 2 publicaciones de libros o artículos académicos (Excepto para formador conferencista sin contraprestación económica)				X
Experiencia mínima de 3 ponencias, simposios, seminarios o conferencias, nacionales o internacionales en las materias a impartir o en materias afines.				X

Fuente: Plan del curso de formación inicial para las y los candidatos que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con Corrupción y crimen Organizado.

Elaborado; Escuela de la Función Judicial.

El Curso de Formación Inicial fue aprobado por 29 participantes. El Pleno del Consejo de la Judicatura con Resolución No. 280-2022 de 28 de noviembre de 2022, resolvió *“Proclamar los Resultados y Declarar Elegibles a las y los Candidatos A Jueces de las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado”*. Por lo tanto, mediante Resolución No. 287-2022 de 01 de diciembre de 2022 y reforma en Resolución No. 291-2022 de 03 de diciembre de 2022, se resolvió *“NOMBRAR JUECES PERMANENTES DE LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS RELACIONADOS CON CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”*; y mediante Resolución No. 287-2022 de 01 de diciembre de 2022 y reforma Resolución No.292-2022 de 03 de diciembre de 2022, se resolvió *“CONFORMAR EL BANCO DE ELEGIBLES DE LAS Y LOS JUECES CON COMPETENCIA EN DELITOS RELACIONADOS CON CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”*.

Por otra parte, la **cooperación internacional** recibida ha sido un pilar fundamental para la implementación de estas dependencias judiciales especializadas. Como parte del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (PACCTO) de la Unión Europea, realizó una asesoría sobre pruebas de confianza, como un aporte técnico de la cooperación en atención a lo dispuesto por artículo 50 del Reglamento para el Concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos



de corrupción y delincuencia organizada, expedido en la Resolución 218-2021, que establece la aplicación voluntaria de este tipo de pruebas para los candidatos que se encuentran en el curso de formación inicial.

La asesoría consistió en establecer un perfil psicométrico de las y los jueces que integrarán las unidades judiciales especializadas. El PACCTO indicó que, además de las evaluaciones de los conocimientos judiciales y legales necesarios para el desempeño del cargo, se debían analizar habilidades y capacidades que permitan identificar la probidad del servidor judicial.

Adicionalmente, como parte de la cooperación internacional recibida, el Gobierno de Estados Unidos en Ecuador a través de La Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) financia el Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades del Sector Justicia de Ecuador para Combatir el Crimen Transnacional y el Narcotráfico (Proyecto CTOC), el mismo que es ejecutado por la Pan American Development Foundation Inc (PADF), y del cual El Consejo de la Judicatura es beneficiario. Es así, que se recibió asistencia en la creación e implementación de las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado de la siguiente manera:

- El Consejo de la Judicatura recibió insumos técnicos para consideración de los miembros de la comisión de expertos que elaboraron las preguntas del examen teórico, así como en la revisión y presentación de observaciones de la rúbrica para la calificación de la prueba práctica.

De igual manera, INL y PADF, cooperaron con expertos para tres de las ocho conferencias internacionales (Extinción de dominio, Política criminal y crimen organizado; y Cooperación internacional) que fueron dictadas el 15 de octubre de 2022, dentro del curso de formación inicial para la carrera judicial jurisdiccional que cursaron las y los postulantes que pasaron las fases de méritos y de oposición del concurso público.

- En lo relacionado a temas de seguridad, la Oficina de Seguridad Regional Del Departamento de Estado de los Estados Unidos, presentó un informe con recomendaciones para el fortalecimiento de la seguridad del piso 2 del Complejo Judicial Norte. Actualmente, un experto en seguridad contratado por INL se encuentra realizando un estudio de seguridad del área destinada a la Unidad Especializada.
- En cuanto al equipamiento tecnológico (laptops, computadoras de escritorio, scanners, impresoras multifunción, videoconferencia), INL el 23 de noviembre de 2022 realizó la entrega de **56** equipos informáticos, los cuales servirán para el efectivo funcionamiento de las dependencias especializadas. En relación a las adecuaciones de infraestructura, de equipamiento de seguridad y el mobiliario para la dependencia, el mismo se encuentra en proceso y será entregado en su totalidad en el año 2023.
- Con el apoyo de La Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL) se realizaron varias visitas y análisis de los espacios físicos elegibles para el funcionamiento de estas dependencias judiciales,

considerando criterios tales como accesibilidad, seguridad interna y externa, y provisión de servicios complementarios como zonas de aseguramiento transitorio. Es así que se definió al Complejo Judicial Norte de Quito para el funcionamiento de estas dependencias judiciales.

- Pese a las limitaciones presupuestarias que afectaron al Consejo de la Judicatura en el 2022 se acogieron las recomendaciones realizadas por los expertos internacionales y nacionales para realizar las adecuaciones físicas. Se gestionó apoyo con INL para el financiamiento de materiales e insumos que permitan garantizar las óptimas condiciones de los espacios físicos de estas dependencias judiciales.

Una vez que se culminó el concurso y se llevó a cabo todas las acciones para las adecuaciones físicas y tecnológicas; y, a través de un acto público realizado el 8 de diciembre de 2022, que contó con la participación del Presidente de la República, la Embajada de los Estados Unidos, el Embajador de la Unión Europea en Ecuador y representantes de su Programa de Asistencia Contra el Crimen Transnacional Organizado (PACCTO), cuerpo diplomático acreditado en el Ecuador, Organismos Internacionales y demás autoridades nacionales e internacionales, el Consejo de la Judicatura presentó a los 14 primeros jueces que tienen competencia para conocer y sancionar delitos de corrupción y crimen organizado. En el acto se reconoció el trabajo realizado por el Pleno del Consejo de la Judicatura por llevar a cabo un proceso de selección de jueces con los más altos estándares internacionales.

Ilustración 4. Acto Público de Posesión de los Jueces y Juezas designados para conformar las Unidades judiciales de Lucha Contra la Corrupción



Fuente: Evento Presentación Jueces Especializados en Delitos contra la Corrupción y Crimen Organizado

Elaborado: Evento Presentación Jueces Especializados en Delitos contra la Corrupción y Crimen Organizado

De esta manera, desde el 19 de diciembre del 2022, la Unidad Judicial Penal Especializada en Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado; y, el 27 de diciembre del 2022, el Tribunal Penal y Sala Penal de la Corte Provincial de Pichincha Especializada en Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado, iniciaron las actividades de atención al público en general siendo también las primeras dependencias judiciales que cuentan con un visualizador que permite revisar el expediente electrónico en el SATJE.

Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización

Los numerales 3 y 4 del artículo 474 del Código Integral Penal (COIP), señalan:

- *“Dentro de los quince días siguientes al inicio de la instrucción fiscal, la o el juzgador dispondrá que se proceda a la destrucción de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización aprehendidas y que se encuentran en depósito...”.*
- *“Para la destrucción se verificará la integridad de la envoltura o el bien que la contenga y la identidad de las sustancias, se comprobará el peso bruto y el peso neto, verificando si corresponde al que consta en el informe de investigación. En esta diligencia intervendrán la o el juzgador, el funcionario judicial respectivo y el depositario”.*

Para cumplir con lo dispuesto por la ley, el Pleno del Consejo de la Judicatura mediante Resolución 150-2016 de 19 de septiembre de 2016, expidió la Resolución para *“EXPEDIR EL PROTOCOLO PARA LA DESTRUCCIÓN DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN, EN CUSTODIA DE LA POLICÍA NACIONAL Y DE LAS DEPOSITADAS EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE DROGAS”*, la misma que fue reformada mediante Resolución 006-2017 de 16 de enero de 2017.

Sin embargo, a pesar de contar con dichos instrumentos normativos, se evidenció en conjunto con el Ministerio del Interior, que era necesario actualizar el protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, ya que las resoluciones vigentes demostraron que los procesos no eran ágiles ocasionando así que exista un represamiento de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, mismas que se encontraron depositadas por orden judicial en las bodegas del Ministerio del Interior, en espera de la disposición de Juez competente para su destrucción.

Esto provocaba que en las bodegas de dicha Cartera de Estado, se represen sustancias, poniendo en peligro la vida de los funcionarios encargados del depósito, custodia y resguardo, la contaminación del ambiente de trabajo debido a los gases que emanan estas sustancias por los largos periodos de tiempo que permanecen acumuladas en espera de la disposición judicial para su destrucción, así como también la falta de espacio para continuar recibiendo por orden judicial, las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, aprehendidas por la Policía Nacional.

Es así que la actual gestión del Consejo de la Judicatura a través de un trabajo interinstitucional coordinado con el Ministerio del Interior, la Fiscalía General del Estado y el apoyo técnico y logístico de la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos desarrolló el Protocolo para la Destrucción de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, el mismo que fue aprobado mediante resolución No. 216-2022 del 08 de septiembre del 2022.

A partir de la emisión del referido protocolo, el equipo del Consejo de la Judicatura, mantuvo mesas de trabajo para su implementación, en las que participaron jueces delegados de Quito, Guayaquil y Cayambe (localidad donde se encuentra ubicado el único Gestor Ambiental autorizado y dotado técnicamente en el país para la destrucción de droga), en las que se establecieron lineamientos precisos y acuerdos para coordinar adecuadamente la logística y el impulso judicial para viabilizar las diligencias de destrucción de sustancias que actualmente se encuentran custodiadas en las bodegas de la Policía Nacional y del Ministerio del Interior.



Como resultado de la expedición de la Resolución No. 216-2022 y su implementación, se ha realizado en 35 diligencias la destrucción de 81.84 toneladas correspondientes a 185 casos.

LÍNEA DE ACCIÓN 2

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA
CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN
DE LOS SERVIDORES JUDICIALES



LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES

El segundo eje de acción denominado “Fortalecimiento Institucional”, tiene como finalidad fortalecer la gestión de la institución, modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de nuestros servidores judiciales.

Con este antecedente, a continuación, se presentan los resultados alcanzados en la gestión de la Dirección Provincial Esmeraldas, durante el año 2022.

Principales logros

La Dirección Provincial de Esmeraldas considera que la capacitación juega un papel primordial para el logro de tareas y proyectos, dado que es el proceso mediante el cual las y los servidores adquieren los conocimientos, herramientas, habilidades y actitudes para interactuar en el entorno laboral y cumplir con el trabajo que se les encomienda, de tal forma que el año 2022 se priorizó capacitar al personal administrativo y jurisdiccional en temas relacionados a la gestión pública.

- En el 2022 hubo 11 Capacitaciones Nacionales en coordinación con la Escuela de la Función Judicial, con la participación de 627 participantes.
- Se fortaleció los procesos de encargos en sistema SATJE, en el cual se han realizado mesas de trabajo con seguimiento y reforma de actividades, en virtud de la Normativa Legal Vigente, la provincia en la actualidad maneja el 100% de encargos de jueces y secretarios de manera automática
- Se realizó Mesa técnica de Justicia y Género, a fin de fortalecer la atención a víctimas de violencia, mediante la articulación de acciones con las instituciones públicas, privadas y sociedad civil, el 24 de noviembre del 2022.
- Mediante campañas de socialización, el Consejo de la Judicatura de Esmeraldas, calificó por primera vez un PERITO INTÉRPRETES Y TRADUCTORES DE LENGUAS ANCESTRALES en la especialidad de Chapala/Chachi.

Cobertura y Modelos de Gestión

Tribunales Fijos en materia Penal y No Penal

En la provincia de Esmeraldas, se crearon la Sala Especializada Civil y la Sala Especializada Penal, las mismas que mediante un proceso de reasignación de causas, en materias Penales y No Penales, se dividieron la carga procesal que mantenía la extinta Sala Multicompetente de Esmeraldas, la misma que si bien es cierto data la resolución nro. 204-2021 del mes de diciembre del 2021, su efectiva ejecución y atención se realizó durante el año 2022

Dependencias judiciales en la provincia de Esmeraldas

Después de la gestión realizada durante el año 2022, el número de dependencias judiciales es el siguiente:

Tabla7. Dependencias Judiciales por tipología

Tipo Dependencia Judicial	No. Dependencias Judiciales
Sala de Corte Provincial	2
Tribunal Distrital	0
Tribunal Penal	1
Unidad Judicial	12
TOTAL	15

Fuente: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial; corte diciembre 2022.

Elaborado: Dirección Provincial de Esmeraldas.

Tabla8. Dependencias Judiciales por cantón

Dirección Provincias Esmeraldas	No. Dependencias Judiciales
Esmeraldas	8
Atácames	1
Muisne	1
Quininde	2
Eloy Alfaro	2
San Lorenzo	1
TOTAL	15

Fuente: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial; corte diciembre 2022.

Elaborado: Dirección Provincial de Esmeraldas.

En la provincia de Esmeraldas, cuenta con 15 dependencias o judicaturas, debemos señalar que 10 unidades judiciales son operativas para la atención de infracciones flagrantes, desarrollando turnos de 24 horas los 7 días de la semana, de 08:00 a 17:00 de manera presencial y de 17:01 hasta las 07:59 por llamadas, en cumplimiento de las Resoluciones N° 045-2016 y 015-2020, emitidas por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en virtud de la prestación del servicio de justicia.

El Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó mediante Resolución N° 049-2019, la "Actualización del Plan de Optimización y Fortalecimiento de Unidades Judiciales competentes en materia de Violencia contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar a nivel nacional", con el objetivo de dimensionar las necesidades, ampliar y mejorar el acceso al servicio de justicia especializada, a nivel nacional, en materia de violencia.

En virtud de ello en el periodo 2022, se atendieron en la Unidad de Violencia contra la Mujer de Esmeraldas 628 procesos ingresados a través de primera acogida y flagrancias.



Nombramientos 2022 Jueces, Fiscales y Defensores

Durante este periodo, con la finalidad de contribuir a la ampliación de la cobertura jurisdiccional, fiscal y defensorial, para garantizar un mayor acceso y celeridad en el despacho de causas, el Pleno del Consejo de la Judicatura realizó el nombramiento de 2 jueces y juezas, 1 defensora pública, y 4 agentes fiscales.



En este periodo la Dirección Provincial de Esmeraldas, realizó las gestiones pertinentes con la finalidad de cumplir con los reintegro de dos jueces, como también se realiza la contratación de 3 secretarios y 1 reintegro; y 1 ayudante judicial.

Al término del año 2022 la provincia cuenta con 53 jueces, 46 secretarios y 58 ayudantes judiciales.

Fiscalía Provincia de Esmeraldas

La Fiscalía Provincial de Esmeraldas da atención a la ciudadanía, a través de 35 fiscalías, De estas, 10 son multicompetentes que se encuentran en los cantones de la Provincia y 22 son especializadas en temas como: (patrimonio ciudadano, personas y garantías, administración pública, violencia de género, justicia juvenil, fe pública, Fiscalía de accidentes de tránsito, Fiscalía Especializada en espacios acuáticos, Fedoti, Soluciones Rápidas, Fiscalía de SAI, Fiscalía de Flagrancia, Actos administrativos otras.

La Fiscalía Provincial de Esmeraldas cuenta con el servicio de Atención Integral – SAI (03 unidades) que busca principalmente, orientar, asesorar, direccionar y atender a la ciudadanía que hace uso de los servicios que brinda la institución, mediante la atención de un equipo multidisciplinario comprendido entre fiscales, psicólogos, médicos legales, trabajadores sociales, con la finalidad de brindar un tratamiento integral al usuario.

Defensoría Pública Provincia de Esmeraldas

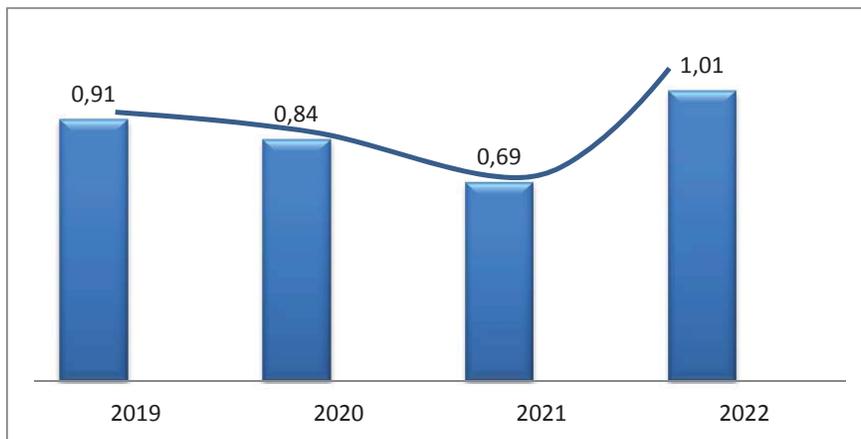
En la Defensoría Pública de Esmeraldas Cuentan con 19 defensores públicos a nivel Provincial, en 10 puntos de atención, Defendiendo gratuitamente a las personas en condición económica, social y cultural de vulnerabilidad o en estado de indefensión, garantizando su acceso a la justicia, a un juicio justo y el respeto a los derechos humanos, en las diferentes materias, Penal, Familia, Violencia intrafamiliar, laboral, civil, defensa de víctimas, y otras materias.

Tasas de resolución

Como resultado de los esfuerzos realizados para contar con un sistema de justicia especializado y digitalizado que promueva la transparencia, eficacia, celeridad y eficiencia en la tramitación de las causas judiciales, en el período enero - diciembre 2022, se registró un ingreso de 25608 causas, de las cuales se resolvió 25831 esto representa una tasa de resolución de 1.01.

Lo anteriormente mencionado evidencia el incremento de la productividad de los jueces y juezas, quienes han tramitado un 46.37% más que el año pasado, esto representa una tasa de resolución de 0,32.

Gráfico1. Tasa de resolución



Fuente: ALFRESCO corte al 31 de diciembre de 202.
Elaboración: Dirección Provincial de Esmeraldas.

Innovación y tecnificación

- La Dirección Provincial de Esmeraldas fortaleció el parque informático, con la dotación de 135 computadores portátiles, para el personal jurisdiccional, (jueces, secretarios y ayudantes judiciales) y 21 scanner y 35 impresoras multifunción que fueron distribuidos a las diferentes Unidades Judiciales de la provincia.
- Los usuarios del sistema de Justicia de la Provincia de Esmeraldas, durante el año 2022, tuvieron reducción en los tiempos de espera inferior a 5 minutos y en atención de 3,34 minutos.

Implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020

En lo referente al expediente electrónico E-SATJE la provincia de Esmeraldas se encuentra en el proceso de capacitación y configuraciones respectivas para ingresar en la implementación del sistema.

Gestión de Citaciones y Mejoras al módulo web de citaciones

Las mejoras al módulo web de citaciones corresponde a la Dirección Nacional de Tecnologías debido a la administración del sistema; y para un correcto manejo o

aplicación del mismo esta Dirección provincial realizó procesos de capacitación con el manual de usuario del sistema actualizado con la última versión; es así que durante el año 2022 encontramos que de 7.794 causas para citar, 3.037 se citaron efectivamente, 1073 no se realizaron, 3.359 fueron enviadas, 232 pendientes y 93 devueltas.

Audiencias Telemáticas

En el año 2022 la Dirección Provincial de Esmeraldas realizó 1667 videoaudiencias programadas en la plataforma ZOOM, que han servido para agilizar los servicios de justicia con la aplicación de los avances tecnológicos, preservando el derecho de los sujetos procesales.

Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA

El Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA), es una herramienta informática desarrollada por el Consejo de la Judicatura, para garantizar el adecuado y oportuno proceso de recaudación y pago de pensiones alimenticias a favor de los usuarios de la administración de justicia; a continuación detallo los logros alcanzados en el año 2022:

Tabla.9 creación de tarjetas SUPA, Enero-Diciembre 2022

CREACIÓN DE TARJETAS A NIVEL DE LA PROVINCIA	
Cantones	N° Tarjetas
ATACAMES	148
ELOY ALFARO	73
ESMERALDAS	694
MUISNE	56
QUININDE	338
SAN LORENZO	125
TOTAL	1.434

Liquidaciones realizadas en la provincia de Esmeraldas 2022

Tabla.10 liquidaciones SUPA, Enero-Diciembre 2022

LIQUIDACIONES	
CANTONES	TOTAL
ATACAMES	683
ELOY ALFARO	242
ESMERALDAS	4.172
MUISNE	162
QUININDE	1.084
SAN LORENZO	299
TOTAL	6.642

Elaboración: Dirección Provincial de Esmeraldas.

Total recaudado en la provincia de Esmeraldas 2022

Tabla.11 Recaudos SUPA mensuales de la provincia, Enero-Diciembre 2022

<i>Año</i>	<i>Mes</i>	<i>Provincia</i>	<i>Numero Transacciones en Detalles</i>	<i>Valor en Detalles</i>
2022	Enero	Esmeraldas	9.033	807.456,17
	Febrero		12.402	1.044.330,15
	Marzo		19.059	1.607.409,63
	Abril		14.094	1.448.342,12
	Mayo		14.359	1.295.726,46
	Junio		11.522	1.064.189,70
	Julio		11.887	1.097.819,23
	Agosto		14.085	1.421.702,58
	Septiembre		12.304	1.204.081,36
	Octubre		12.073	1.245.103,42
	Noviembre		11.759	1.123.723,89
	Diciembre		22.132	2.304.938,82
TOTAL				15.664.823,53

Fuente: Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA, diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de Esmeraldas

Capacitación y Formación

Se realizó las gestiones pertinentes para proceder a ejecutar la Capacitación al personal administrativo, misma que fue impartida por la Contraloría General del Estado, de acuerdo a su cronograma establecido, en la siguiente materia:

- CONTROL EN LAS FASES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - VIRTUAL, desde 06/06/2022 hasta 22/06/2022.

Fortalecimiento de los Órganos Auxiliares

Notarías

En el año 2022, actuaron 12 notarías en toda la provincia de Esmeraldas, con un total de 9 notarios.

Acciones

- Atención ininterrumpida del servicio notarial en la provincia.
- Seguimiento a las disposiciones dadas mediante resolución 216-2017, referente a publicación de las tarifas notariales.

- control, verificación y seguimiento, a la recaudación mensual por el pago de Participación al Estado de todas las notarías de la provincia.

Resultados

- Brindar servicios para toda la población.
- En cumplimiento en lo dispuesto en la Resolución 216-2017, se aplica el cobro diferenciado a las personas de grupos prioritarios y tercera edad.
- Recaudación por participación al Estado durante el ejercicio fiscal 2022 ascendió a 745.531,78.

Tabla.12 actos, contratos - facturación y participación al estado 2022

Número	Notarías	Cantón	Nombre del Notario	idnotaria	Actos 2022	Ingresos Brutos	Participación al Estado
1	NOTARIA PRIMERA	ATACAMES	AVILA PROAÑO EDISON MARCELO	622	7.794	\$ 186.951,17	\$ 46.108,47
2	NOTARIA PRIMERA	MUSNE		499	1.827	\$ 40.458,38	\$ 73,11
3	NOTARIA PRIMERA	ELOY ALFARO	VILLAVICENCIO VILLACRES AGUSTIN LEONARDO	954	2.025	\$ 57.167,02	\$ 3.093,89
4	NOTARIA PRIMERA	SAN LORENZO		953	8.123	\$ 227.531,87	\$ 59.000,09
5	NOTARIA PRIMERA	ESMERALDAS	FRANCIS OREJUELA GERTRUDYS BELARMINA	665	17.652	\$ 550.473,13	\$ 178.893,71
6	NOTARIA SEXTA	ESMERALDAS	VILLALVA MARTINEZ FRANKLIN XAVIER	966	8.452	\$ 126.482,07	\$ 21786,31
7	NOTARIA SEGUNDA	ESMERALDAS		713	12.895	\$ 183.060,01	\$ 50.638,12
8	NOTARIA TERCERA	ESMERALDAS	VELASQUEZ SOLORZANO MARIA FERNANDA	759	8.829	\$ 247.959,62	\$ 65.097,01
9	NOTARIA CUARTA	ESMERALDAS	LEMONS ORTIZ PABLO RAFAEL	780	5.591	\$ 171.062,21	\$ 41.123,74
10	NOTARIA QUINTA	ESMERALDAS	BARRIO ROMO CARLOTA KATHERINE	810	7.766	\$ 203.350,00	\$ 51.568,62
11	NOTARIA PRIMERA	QUINDÉ	ANDRADE HUGO	500	22.100	\$ 602.476,71	\$ 202.381,86
12	NOTARIA UNICA	RÍO VERDE	CUELLAR GRUEZO CYNTHIA JACQUELINE	956	3.703	\$ 128.993,86	\$ 25.766,85
Total general					106.757	\$ 2.725.966,05	\$ 745.531,78

Fuente: Dirección Nacional de Innovación desarrollo y mejora continua del servicio judicial

Elaboración: Dirección Provincial de Esmeraldas

Peritos

Durante el año 2022 se atendieron 29 inscripciones y 17 renovaciones de peritos, dando una totalidad de 46 de solicitudes acreditadas.

Mecanismo Alternativo de Solución de Conflictos

Centros de Mediación y arbitraje

El Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, en la provincia de Esmeraldas cuenta con 3 mediadoras coordinadoras y 1 mediadora promotora, para la atención de 5 oficinas dependientes del Centro, las cuales están distribuidas en 5 cantones, contando cada cantón con una oficina de mediación.

Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial

Durante el periodo enero a diciembre de 2022, el Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial en sus oficinas dependientes de la provincia de Esmeraldas, atendió un total de 1648 casos, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla.13 Audiencias realizadas y acuerdos Mediación, Enero-Diciembre 2022

Casos Ingresados	Audiencias Instaladas	% Audiencias Instaladas	Acuerdos Logrados	% Acuerdos Logrados	Optimización de recursos
1.648	1.137	68,99%	1.054	92,70%	\$ 466.922,00

Fuente: Centro Nacional de Mediación, diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de Esmeraldas

De los 1648 casos atendidos en el año 2022, 306 (79.31%) ingresaron por derivación judicial, 1307 (18.57%) por solicitud directa y 35 (2.12%) casos por remisión en tránsito.

Tabla.14 Tipo de Causas Centro de Mediación, Enero-Diciembre 2022

TIPO DE LA CAUSA	Casos Ingresados	Porcentaje
SOLICITUD DIRECTA	1.307	18,57%
DERIVACIÓN	306	79,31%
REMISIÓN EN TRÁNSITO	35	2,12%
Total general	1.648	100,00%

Fuente: Centro Nacional de Mediación, diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de Esmeraldas

En virtud del ingreso de casos por materia a las oficinas dependientes del Centro en la provincia de Esmeraldas, en el año 2022, se evidencia que los asuntos con mayor acogida son los que integran la materia familia, ya que representó el 61,77% del total de casos ingresados, seguido por la materia civil que obtuvo el 27,18%, en otros casos el 11,05%.

Tabla.15 Ingreso de casos por Materia-Mediación, Enero-Diciembre 2022

MATERIA	Casos Ingresados	Porcentaje
FAMILIA	1.018	61,77%
CIVIL	448	27,18%
LABORAL	65	3,94%
INQUILINATO	60	3,64%
TRÁNSITO	36	2,18%
CONVIVENCIA SOCIAL O VECINAL	17	1,03%
CONSUMIDORES Y USUARIOS	4	0,24%
Total general	1.648	100,00%

Fuente: Centro Nacional de Mediación, diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de Esmeraldas



En lo que respecta a la atención de casos por oficina de mediación dependiente del Centro en la provincia de Esmeraldas, se puede evidenciar que la mayor carga procesal se concentra en la oficina de Esmeraldas, seguida por las oficinas del cantón Quininde, conforme el siguiente detalle:

Tabla.16 despacho de causas por oficinas en el Cantón, Enero-Diciembre 2022

OFICINA	Casos Ingresados	Porcentaje
OFICINA DE MEDIACION ATACAMES	271	16,44%
OFICINA DE MEDIACION BORBON	44	2,67%
OFICINA DE MEDIACION ESMERALDAS	791	48,00%
OFICINA DE MEDIACION QUININDE	479	29,07%
OFICINA DE MEDIACION SAN LORENZO	63	3,82%
Total general	1.648	100,00%

Fuente: Centro Nacional de Mediación, diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de Esmeraldas

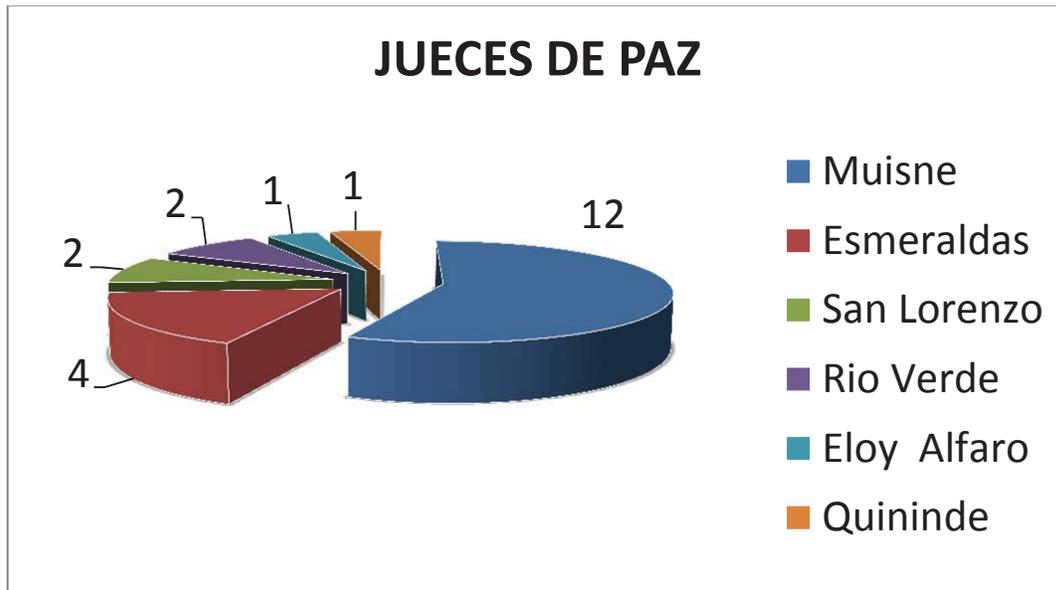
Finalmente, el arduo trabajo que realizan las y los servidores del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial en la provincia de Esmeraldas, logró optimizar en el año 2022 en recursos al Estado un total de USD \$ 466,922.00 dólares. Dicha cifra emerge de considerar que un proceso judicial le cuesta al Estado ecuatoriano un promedio de USD. \$ 613 dólares, en contraste a un proceso de mediación que cuesta USD. \$170 dólares; por lo tanto, la mediación ahorra al Estado por proceso USD. \$ 443 dólares.

Justicia de Paz

La Justicia de Paz intenta resolver conflictos por medio de mecanismos de solución pacífica como la conciliación, el diálogo, los acuerdos amistosos y otros métodos tradicionales practicados por las comunidades y que contribuyen a dar solución A las controversias de forma directa entre las partes, está orientada a garantizar el acceso rápido y efectivo a los servicios de justicia por parte de los ciudadanos que habitan en las áreas rurales y urbanas marginales.

En la provincia de Esmeraldas contamos con 22 jueces y juezas de paz ubicados en los cantones, Muisne, San Lorenzo, Rioverde, Eloy Alfaro, Quininde, Esmeraldas, incluyendo 2 jueces de paz que fueron electos el 2022 y 7 fueron Ratificados.

Gráfico 2. Número de jueces de paz por Cantón



Fuente: Unidad Provincial Justicia y Paz, diciembre 2022

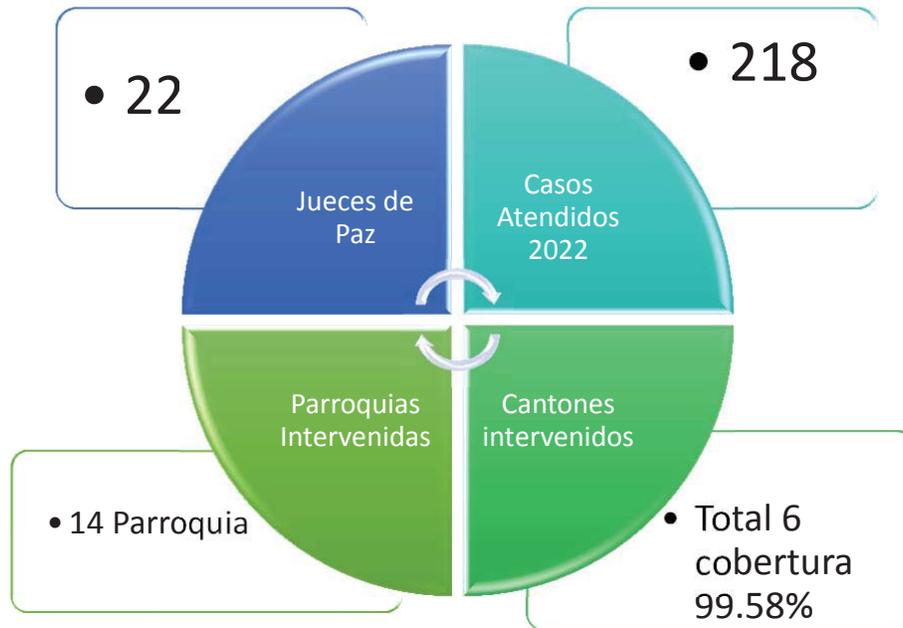
Elaboración: Dirección Provincial de Esmeraldas

Dentro de las principales acciones de los jueces y juezas de paz durante el año podremos mencionar:

- Participación activa en charlas, talleres, capacitaciones.
- Difusión, socialización y fortalecimiento de todo lo referente al sistema de justicia de paz para que la ciudadanía Esmeraldeña que les permitió conocer las funciones, perfil, responsabilidades y competencias de los jueces y juezas de paz y las ventajas de solucionar los conflictos por medio del diálogo, la conciliación y los acuerdos amistosos.
- Primer encuentro regional sede Imbabura con la participación de coordinadores/as, jueces y juezas de paz de las provincias de Imbabura, Carchi y Esmeraldas, en donde se trató temas de importancia tal como el Análisis del Reglamento del Sistema de Justicia de Paz.
- Segundo encuentro Nacional de Analistas Provinciales y jueces y juezas de paz.
- Día Internacional de la Paz, evento denominado Justicia, Paz y Arte, encuentro nacional de jueces de paz, sesión solemne, capacitación zoom sobre Cultura y Paz.
- Entrega de certificados.
- Elecciones, posesiones y ratificaciones de jueces y juezas de paz.
- Trabajo articulado con instituciones y coordinación de acciones en la Mesa de Justicia y Género

En el año 2022 los jueces y juezas de paz resolvieron un total de 218 conflictos, lo que permite el descongestionamiento en la justicia ordinaria.

Gráfico 3. N° casos atendidos Jueces de Paz



Fuente: Unidad Provincial Justicia y Paz, diciembre 2022
Elaboración: Dirección Provincial de Esmeraldas

Atenciones de jueces de paz en las diferentes materias

En el año 2022 se atendieron 407 personas, de las cuales 195 fueron mestizos, 18 indígenas, 108 afro ecuatorianos, 4 montubios, 82 otros.

La provincia de Esmeraldas es la número 5 a nivel nacional en cantidad de jueces de paz, y tiene el 8.58 % de atención y despacho de casos.

Tabla 17 Atenciones por materia jueces de paz

TIPOLOGÍA DE ATENCIONES	TOTALES	%
Obligaciones Patrimoniales	20	9,2%
Situaciones que afectan la sana convivencia	32	14,7%
Conflictos comunitarios	2	0,9%
Contratos	0	0,0%
Linderos	13	6,0%
Ambientales	113	51,8%
Conflictos laborales	3	1,4%
Problemas familiares	8	3,7%
Casos de no competencia del juez de paz	26	11,9%
Otros	1	0,5%
TOTAL	218	100

Fuente: Unidad Provincial Justicia y Paz, diciembre 2022
Elaboración: Dirección Provincial de Esmeraldas

Ejecución Presupuestaria

Durante el ejercicio fiscal 2022, la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Esmeraldas tuvo una asignación presupuestaria de **\$8'825,364.04**, con un devengado de **\$8'824,818.88**, alcanzando una ejecución de **99.99%**.

En este ejercicio fiscal se incrementó el techo presupuestario para la adquisición de tóners y consumibles que permitieron desarrollar las actividades administrativas y jurisdiccionales con normalidad, en el 2021 se tuvo una asignación presupuestaria de \$8'484,645.35, del cual se ejecutó \$ 8'484,635.82, logrando también una de ejecución presupuestaria que equivale a un porcentaje de ejecución del 99.99%.

Tabla.18 Ejecución presupuestaria, Enero-Diciembre 2022

ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2022				
	DESCRIPCION GRUPO	VALOR CODIFICADO	VALOR DEVENGADO	% DE EJECUCIÓN
GASTO CORRIENTE	G 510000 Egresos en Personal	8,269,457.96	8,269,457.96	100
	G 530000 Bienes y Servicios de Consumo	544,309.58	543,764.42	99.9
	G 570000 Otros egresos corrientes	3,152.83	3,152.83	100
	G 580000 Transferencias o Donaciones Corrientes	5,430.26	5,430.26	100
	G 990000 Otros Pasivos	3,013.41	3,013.41	100
	TOTAL GASTO		8,825,364.04	8,824,818.88

Fuente: Unidad Provincial Financiera, diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de Esmeraldas.

Gráfico 4: Ejecución Presupuestaria 2021 – 2022



Fuente: Unidad Provincial Financiera, diciembre 2022 Elaboración: Dirección Provincial de Esmeraldas.

LÍNEA DE ACCIÓN 3

INDEPENDENCIA JUDICIAL Y
CONTROL DISCIPLINARIO

8. LÍNEA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO

En el tercer eje de acción, es importante precisar que la actual administración es respetuosa de la independencia judicial, sin embargo, en apego a las funciones establecidas en el Código Orgánico de la Función Judicial, también se garantiza el estricto ejercicio del control disciplinario.

Expedientes disciplinarios tramitados

El Consejo de la Judicatura, continúa desarrollando mecanismos para que las denuncias presentadas en todo el territorio nacional sean atendidas. En ese sentido, la institución exhorta a la ciudadanía y a los usuarios del Sistema de Justicia en general a promover una mayor cultura de denuncia. Durante este periodo se han sustanciado **786 sumarios disciplinarios**, los mismos que se resolvieron conforme el siguiente detalle:

Tabla 19. Expedientes Disciplinarios resueltos 2022

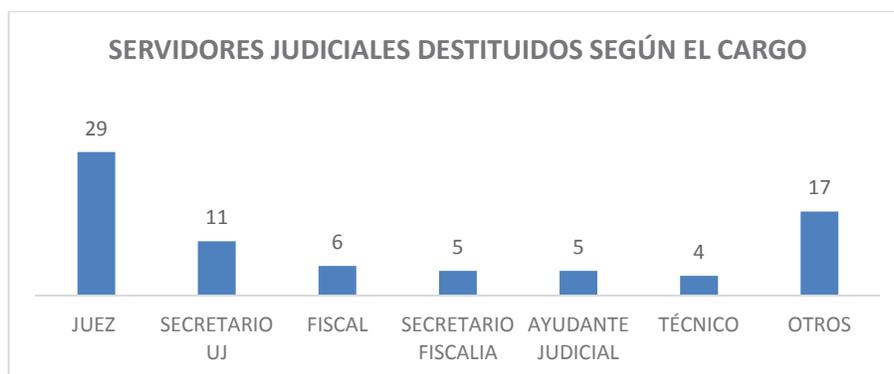
EXPEDIENTES RESUELTOS	No.
CON SANCIÓN	286
SIN SANCIÓN	265
INADMISIÓN A TRÁMITE	228
REVOCATORIA DE INADMISIÓN A TRÁMITE	7
TOTAL RESUELTOS 2022	786

Fuente: Subdirección Nacional de Control Disciplinario, corte diciembre¹

Elaborado por: Subdirección Nacional de Control Disciplinario

De los sumarios señalados anteriormente, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió la destitución de **77 servidores judiciales** por sus actuaciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones:

Gráfico 5. Servidores destituidos por cargo-2022.



¹ Los expedientes disciplinarios pueden ser iniciados en contra de dos o más personas, por lo cual la cantidad de expedientes resueltos puede variar en relación con la cantidad de servidores judiciales sancionados.

Fuente: Subdirección Nacional de Control Disciplinario, corte diciembre 2022 (Se considera una sola destitución por servidor judicial, así como no se hace constar en la tabla los servidores removidos previamente del cargo)

Elaborado por: Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Por otro lado, se pudo identificar que el 40% de servidores judiciales fueron destituidos con base en el numeral 7 del artículo 109 del Código Orgánico de la Función Judicial en el que se tipifican las infracciones por dolo, manifiesta negligencia y error inexcusable ; el 18% corresponden a la infracción contenida en el numeral 2 del artículo 109 que se refiere al abandono del lugar de trabajo; el 9% de servidores fue sancionado según el artículo 127 del COFJ cuya infracción corresponde a la demora injustificada o negligente en los procesos.

Sanciones Disciplinarias

El Consejo de la Judicatura, con la finalidad de garantizar un servicio de calidad, oportuno y celeridad continuó implementando acciones que permitan garantizar la independencia judicial interna y externa, vigilando una correcta conducta disciplinaria por parte de quienes conforman el Sistema de Justicia ecuatoriano. Es así que **231** servidores judiciales recibieron otro tipo de sanción disciplinaria, de las cuales el 40% de las sanciones impuestas corresponde a multas; el 32% a suspensión del cargo; el 21% a amonestación escrita; y, el 7% a la eliminación del registro de peritos.

Tabla 20. Sanciones Disciplinarias realizadas por tipo

CARGO	TIPO DE SANCION POR CARGO DE SERVIDOR JUDICIAL				TOTAL
	SUSPENSION	AMONESTACION ESCRITA	MULTA	ELIMINACION DEL REGISTRO	
JUECES	42	18	33	0	93
FISCALES	5	5	11	0	21
DEFENSORES	2	1	0	0	3
OTROS	21	25	15	0	61
SERVIDORES JUDICIALES					
ABOGADOS	2	0	29	0	31
PERITOS	2	0	3	17	22
TOTAL	74	49	91	17	231

Fuente: Subdirección Nacional de Control Disciplinario; corte diciembre 2022

Elaborado por: Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Por otra parte, en lo que respecta a sanciones específicas:

- Se sancionaron a 7 servidores por casos relacionados con delitos de violencia sexual, de los cuales tres servidores recibieron amonestación escrita; dos fueron destituidos del cargo; uno fue suspendido del cargo, y, uno más recibió la sanción de multa.
- 12 funcionarios fueron sancionados por actos de corrupción entre los cuales constan 1 juez, 1 defensor público, 2 secretarios de unidad judicial, 1 ayudante judicial, 1 mediador, 1 oficinista auxiliar, 1 servidor administrativo, 2 pagadores, y 2 gestores de archivo.
- 79 abogados en libre ejercicio a nivel nacional, 72 por multa y 7 por suspensión.

Pedido de declaración jurisdiccional previa

En virtud de la Sentencia No. 3-19-CN/20 de 29 de julio de 2020, emitida por la Corte Constitucional del Ecuador, el Consejo de la Judicatura, a través de sus oficinas provinciales y planta central, han solicitado la emisión de las declaratorias jurisdiccionales previas.

A diciembre de 2022, se presentaron 599 solicitudes de declaratoria jurisdiccional previa² emitidas desde la emisión de la sentencia de la Corte Constitucional No. 3-19-CN/20 de 29 de julio de 2020:

Tabla 21. Solicitudes de declaración jurisdiccional previa

Tipo de servidor	Nº de solicitudes
Jueces y juezas	384
Otros servidores/as	215
Total	599

Fuente: Subdirección Nacional de Control Disciplinario; corte diciembre 2022

Elaborado por: Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Finalmente, de estas 599 solicitudes, 337 tuvieron contestación negativa, 204 se encuentra pendiente de contestación, y apenas 58 cuentan con contestación favorable.

En el año 2022, se han solicitado 217 declaratorias jurisdiccionales previas, con el fin de avanzar en la tramitación de los expedientes disciplinarios cuya infracción disciplinaria corresponde al numeral 7 del artículo 109 del COFJ. De éstas, 19 solicitudes fueron favorables; 108 recibieron negativa de parte de los órganos competentes; y, 90 solicitudes se encuentran pendientes de contestación por parte del órgano jurisdiccional (9 en la Corte Constitucional, 12 en Corte Nacional de Justicia, 69 en las Cortes Provinciales).

Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario

I Programa de Formación de Control Disciplinario

Entre los meses de febrero y mayo del 2022, el Consejo de la Judicatura con el apoyo de la Escuela de la Función Judicial (EFJ) desarrolló el “I Programa de Formación de Control Disciplinario” cuyo objetivo fue formar en Derecho Disciplinario a los servidores judiciales vinculados al área de control disciplinario de las distintas dependencias del Consejo de la Judicatura además a los servidores que laboran en el ámbito jurisdiccional y a los profesionales o personas particulares que tuvieran interés en el tema.

Se contó con el apoyo de ponentes nacionales y extranjeros de países como España, México y Colombia, expertos en temas relativos al Derecho Disciplinario aplicado al

² La declaratoria jurisdiccional previa es un requisito indispensable para la aplicación de sanciones disciplinarias a los servidores judiciales que presuntamente han incurrido en las faltas gravísimas de error inexcusable, manifiesta negligencia o dolo, contenidas en el artículo 109 numeral 7 del Código Orgánico de la Función Judicial.



sistema judicial. El Programa se realizó bajo la modalidad virtual, cuyo contenido se impartió en 5 módulos que fueron desarrollados en 20 sesiones.

En el Programa participaron 464 personas, entre ellos jueces, fiscales, personal administrativo y jurisdiccional de diversas dependencias judiciales del país, así como abogados en libre ejercicio y estudiantes de Derecho, quienes al cumplir con la malla curricular y rendir las evaluaciones planteadas obtuvieron un Certificado de aprobación y/o participación por 121 horas.

En 2022, se desarrolló, la versión asincrónica del programa de formación cuyos participantes son servidores de la Escuela Defensorial y de la Escuela de Fiscales, en atención a lo dispuesto en la Resolución No. 009-2022 del 10 de mayo del 2022, emitida por el Consejo Directivo de la EFJ, en este sentido se finalizó ésta actividad con los siguientes resultados: 51 servidores de la Fiscalía General aprobados.

Fortalecimiento de la imagen institucional en el ámbito internacional

En el 2021, la Cumbre Judicial Iberoamericana lanzó la convocatoria para que los países miembros, entre ellos el Ecuador, presenten proyectos que aborden temáticas relevantes para la administración de justicia. Es así que, el Consejo de la Judicatura presentó un proyecto que se enmarca en el Capítulo "Régimen disciplinario y sus garantías", iniciativa que fue seleccionada junto con otras de Panamá y Guatemala.

Entre los meses de marzo y abril del 2022, delegados de las coordinaciones nacionales de los tres países, a través de mesas de trabajo, elaboraron una propuesta unificada del proyecto, la cual se presentó en la Primera Reunión Preparatoria de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se realizó el 26, 27 y 28 de abril de 2022, en la Ciudad de México. El objetivo principal del proyecto es conocer, comparar y reflexionar sobre el marco normativo y jurisprudencial de los regímenes disciplinarios y sus garantías, de los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

En la Primera Reunión Preparatoria, los países de Nicaragua, España, Chile, El Salvador, Costa Rica, Perú y República Dominicana manifestaron su interés por adherirse a la propuesta. Entre junio y agosto del 2022, el grupo de trabajo elaboró el Cuestionario de Identificación de Regímenes Disciplinarios en los Poderes Judiciales Iberoamericanos cuyos bloques de preguntas pretenden profundizar en el procedimiento disciplinario y relieves las buenas prácticas aplicadas por los Poderes Judiciales en el ámbito disciplinario.

Posteriormente, en la Primera Ronda de Talleres de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, realizada los días 15 y 16 de septiembre del 2022 en Brasil, se presentó el resultado del análisis preliminar de las respuestas obtenidas y junto a la delegada de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia se acordó ampliar el cuestionario con la inclusión de preguntas relacionadas con prácticas de acoso laboral y sexual en el Poder Judicial.

A la fecha, el grupo de trabajo ha avanzado con la elaboración de los contenidos de la versión preliminar del Manual de Buenas Prácticas sobre Régimen Disciplinario en la Carrera Judicial. La hoja de ruta para la implementación y presentación de resultados del proyecto culmina en el 2023.



Otras capacitaciones realizadas en el ámbito disciplinario

El Consejo de la Judicatura, a través de la Subdirección Nacional de Control Disciplinario impartió capacitaciones dirigidas a servidores judiciales, abogados y a profesionales no vinculados a la Función Judicial, siempre en coordinación con la Escuela de la Función Judicial.

En el mes de mayo se desarrolló el seminario "Sanciones Abogados y Personas Jurídicas" cuyo objetivo era fortalecer los conocimientos de los profesionales del Derecho en relación al régimen disciplinario aplicado a los abogados en libre ejercicio. Participaron un total de 300 personas, entre ellos abogados en libre ejercicio, jueces, fiscales y demás personas afines a la profesión. Dicho seminario tuvo una duración de 4 horas académicas.

En los meses de julio y septiembre del 2022, se ejecutaron las siguientes capacitaciones: 1) Reformas al Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Disciplinaria del Consejo de la Judicatura; 2) Lucha contra la corrupción en procesos administrativos y de control disciplinario que fue impartido para la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión AER-Chimborazo; y 3) Tutela Efectiva y Debido Proceso en el Ejercicio de la Potestad Disciplinaria del Consejo de la Judicatura (Cumplimiento de la sentencia de acción de protección No. 17233-2020-02630) cuyo objetivo fue fortalecer los conocimientos de los servidores judiciales y de los miembros de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión AER-Chimborazo sobre el régimen disciplinario aplicado a los miembros de la Función Judicial.

En octubre se realizó la capacitación denominada "Debido proceso en casos relativos a la infracción contenida en el numeral 1 del artículo 107 del Código Orgánico de la Función Judicial", dirigido a 156 servidores judiciales vinculados al ámbito disciplinario de planta central y de las Direcciones Provinciales en cumplimiento a lo dispuesto por el Pleno del Consejo de la Judicatura en la sesión ordinaria No. 101-2022 del 08 de septiembre de 2022.

Se impartieron conocimientos sobre la normativa disciplinaria que se aplica a los servidores judiciales en el marco del taller de socialización de la metodología de seguimiento del principio de celeridad procesal en casos de violencia basada en género, realizado en conjunto con la Dirección Nacional de Acceso a la Justicia y las Direcciones Provinciales.

LÍNEA DE ACCIÓN 4

FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS
DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS
DE VIOLENCIA SEXUAL



LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL

La erradicación de la violencia contra la mujer es sin duda alguna un compromiso que se debe combatir con todo el rigor de la ley. Por esta razón, el cuarto eje de acción es el fortalecer todos los mecanismos de investigación y sanción ante casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

Durante este año, se ha fortalecido la atención y cobertura de la justicia especializada en materia de violencia contra la mujer, a través de la articulación y gestión de cooperación interinstitucional e internacional generando instrumentos y mecanismos que aportan a combatir los actos de violencia en nuestro país.

En el año 2022 ingresaron 2512 causas y se resolvieron 3325 causas en; Violencia contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar.

Tabla 22: Causas ingresadas y resueltas VIF

TIPO DE CAUSAS	UNIDADES JUDICIALES							TOTAL
	UNIDAD CONTRA VIOLENCIA A LA MUJER	UNIDAD VALDEZ	UNIDAD BORBON	UNIDAD ATACAMES	UNIDAD QUININDI PENAL	UNIDAD MUISNE	UNIDAD SAN LORENZO	
INGRESADAS	1380	32	164	220	400	84	232	2512
RESUELTAS	2065	30	156	411	348	82	233	3325

Fuente: Sistema automático de trámites judiciales (SATJE), diciembre 2022

Elaborado por: Unidad Provincial de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial

La Dirección Provincial de Esmeraldas cuenta con una Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar e Infracciones contra la Integridad Sexual y Reproductiva con sede en el cantón Esmeraldas, a diciembre de 2022, está conformada por: 2 Jueces, 2 Secretarios, 4 Ayudantes Judiciales, 1 Técnico de Ventanilla e Información, 2 Trabajador social, 1 Medico Perito, 1 Psicólogos y 02 Otros apoyo institucionales.

En el mes de Septiembre del 2022; se realizó el traslado de la Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer o Miembro del Núcleo Familiar e infracciones contra la integridad sexual y reproductiva con sede en el cantón Esmeraldas, a un nuevo inmueble, con la finalidad de garantizar los servicios y la seguridad de los usuarios internos y externos.

Se ha realizado capacitaciones referentes a la prevenir y erradicar de la Violencia contra las Mujeres a funcionarios de las Unidades judiciales especializadas.

Se Trabaja de forma articulada con instituciones y coordinación de acciones en la Mesa de Justicia y Género



Se coordina actividades de forma frecuente, con la Mesa Provincial y Mesa Cantonal de Género para la prevención y erradicación de la violencia de género en la provincia.

Automatización de los procesos judiciales de gestión de la información en materia de violencia (Medidas de Protección para garantizar el acceso a la justicia)

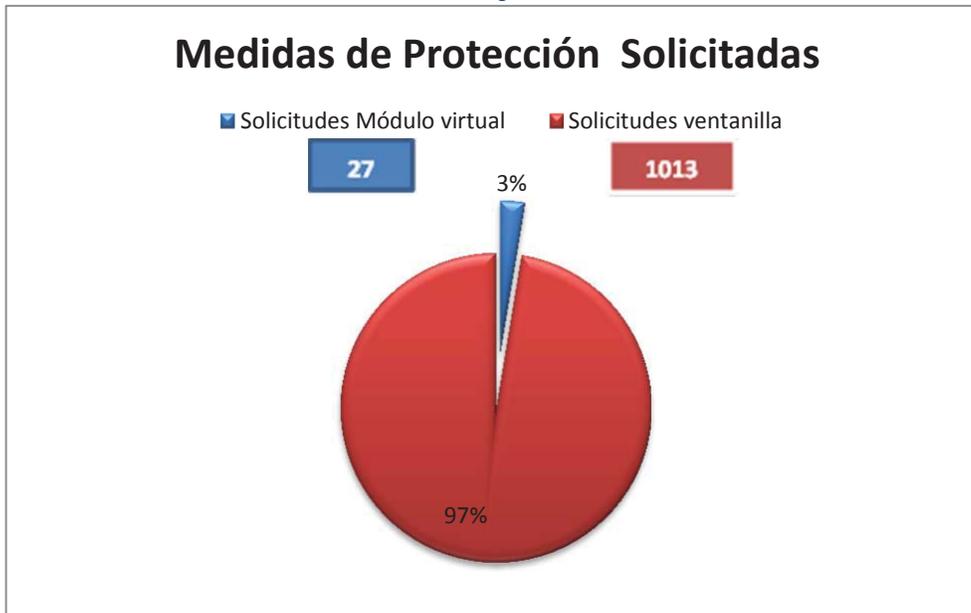
Durante el periodo enero a diciembre de 2022, en la provincia de Esmeraldas se recibieron 1040 solicitudes de medidas de protección otorgadas a víctimas de violencia. Por modulo virtual y ventanilla.

Tabla.23 Medidas de Protección

Provincia	Solicitudes Módulo virtual	Solicitudes ventanilla	Total general
ESMERALDAS	27	1.013	1.040

Fuente: Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, SATJE- corte 31 de diciembre 2022.
Elaborado: Dirección Provincial de Esmeraldas

Gráfico 6. Medidas de protección -2022.



Fuente: Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, SATJE- corte 31 de diciembre 2022
Elaborado por: Dirección Provincial de Esmeraldas

TEMAS REQUERIDOS POR LA CIUDADANÍA



Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presenciales

De conformidad al artículo 11, de la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, fase 1 de Rendición de cuentas, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, estable en el literal (b) que: “De forma simultánea, habilitar canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/institución o sujeto obligado rendir cuentas.”

La Dirección Provincial de Esmeraldas del Consejo de la Judicatura, aperturó un canal telemático, Desde el 25 de abril hasta el 2 de mayo de 2023, atreves del correo electrónico Rendicion.Cuenta08@funcionjudicial.gob.ec; con el fin de receptar los temas requeridos a tratar por la máxima autoridad en el acto deliberativo de rendición de cuentas 2022, cumpliéndose este plazo para la intervención ciudadana, y conforme Memorando-DP08-UPPL-2023-0102-M TR: DP08-INT-2023-01035; la responsable de manejar el correo electrónico, informó que no hubieron temas planteados por parte de la ciudadanía.



www.funcionjudicial.gob.ec

Firma de Responsabilidad:

	Nombre y apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Ruth Karina Pata Torres	Responsable de la Unidad provincial de Planificación	<p>RUTH KARINA PATA TORRES</p> <p>Firmado digitalmente por RUTH KARINA PATA TORRES Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, l=ESMERALDAS, serialNumber=0804194025, cn=RUTH KARINA PATA TORRES Fecha: 2023.04.21 10:48:51 -05'00'</p>
Revisado y Aprobado por:	Abg. Henry Xavier Dominguez Bustamante	Director Provincial de la Judicatura Esmeraldas	<p>HENRY XAVIER DOMINGUEZ BUSTAMANTE</p> <p>Firmado digitalmente por HENRY XAVIER DOMINGUEZ BUSTAMANTE Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, l=ESMERALDAS, serialNumber=0704099100, cn=HENRY XAVIER DOMINGUEZ BUSTAMANTE Fecha: 2023.04.21 14:35:23 -05'00'</p>
Validado	Abg. Karol Gissela Zambrano Macias	Responsable de la Unidad Provincial de Control Disciplinario	<p>KAROL GISELA ZAMBRANO MACIAS</p> <p>Firmado digitalmente por KAROL GISELA ZAMBRANO MACIAS Fecha: 2023.04.21 11:19:21 -05'00'</p>
Validado	Ing. Johanna Briggitte Mendoza Arias	Responsable Cargada de la Unidad Provincial de Talento Humano	<p>JOHANNA BRIGGITTE MENDOZA ARIAS</p> <p>Firmado digitalmente por JOHANNA BRIGGITTE MENDOZA ARIAS Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, l=ESMERALDAS, serialNumber=0801937848, cn=JOHANNA BRIGGITTE MENDOZA ARIAS</p>
Validado	Abg. Carlos Manuel Nole Paredes	Responsable de la Unidad Provincial De Gestión Procesal	<p>CARLOS MANUEL NOLE PAREDES</p> <p>Firmado digitalmente por CARLOS MANUEL NOLE PAREDES Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, l=ESMERALDAS, serialNumber=1001652856, cn=CARLOS MANUEL NOLE PAREDES Fecha: 2023.04.21 11:37:17 -05'00'</p>
Validado	Ing. Ovidio Renatto Reyes Ruiz	Responsable de la Unidad Provincial De Estudios Jurimetricos Y Estadística Judicial	<p>OVIDIO REYES RUIZ</p> <p>Firmado digitalmente por OVIDIO REYES RUIZ Nombre de reconocimiento (DN): cn=OVIDIO REYES RUIZ, o=CONSEJO DE LA JUDICATURA, ou=, email=Ovidio.Reyes@funcionjudicial.gob.ec, c=ec Fecha: 2023.04.21 11:52:08 -05'00'</p>

Validado	Ing. Fernanda Anina Batioja Estupiñan	Responsable de la Unidad Provincial Administrativa	Firmado digitalmente por FERNANDA ANINA BATIJOJA ESTUPIÑAN Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, l=ESMERALDAS, serialNumber=0802152686, cn=FERNANDA ANINA BATIJOJA ESTUPIÑAN Fecha: 2023.04.21 12:02:13 -05'00'
Validado	Econ. Cynthia Amelia Estupiñan Valencia	Responsable de la Unidad Provincial Financiera	CINTHIA AMELIA ESTUPIÑAN VALENCIA Firmado digitalmente por CINTHIA AMELIA ESTUPIÑAN VALENCIA Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, l=ESMERALDAS, serialNumber=0801107368, cn=CINTHIA AMELIA ESTUPIÑAN VALENCIA Fecha: 2023.04.21 11:26:08 -05'00'
Validado	Abg. Juan Carlos Andrade Grijalva	Mediador Coordinador Técnico Provincial de Mediación	JUAN CARLOS ANDRADE GRIJALVA Firmado digitalmente por JUAN CARLOS ANDRADE GRIJALVA Fecha: 2023.04.21 12:23:27 -05'00'
Validado	Ing. Alex Omar Castellanos Najera	Coordinador Provincial de Pagaduría -SUPA	ALEX OMAR CASTELLANOS NAJERA Firmado digitalmente por ALEX OMAR CASTELLANOS NAJERA Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, l=ESMERALDAS, serialNumber=1717396855, cn=ALEX OMAR CASTELLANOS NAJERA
Validado	Abg. Dora Maribel Quiñonez Castillo	Unidad Provincial de Mediación, Justicia de Paz y Otros Mecanismos de Solución de Conflictos	DORA MARIBEL QUIÑONEZ CASTILLO Firmado digitalmente por DORA MARIBEL QUIÑONEZ CASTILLO Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, l=ESMERALDAS, serialNumber=0801163585, cn=DORA MARIBEL QUIÑONEZ CASTILLO Fecha: 2023.04.21 12:54:40 -05'00'



www.funcionjudicial.gob.ec

   @CJudicaturaEc